

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO

Y

FACHHOCHSCHULE MÜNCHEN, ALEMANIA

La Universidad de Guadalajara (UDEG), representada por su Rector General, Lic. José Trinidad Padilla López y su Secretario General, Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres y la Fachhochschule München (FHM), representada por su Presidente Prof. Dr. Marion Schick, acuerdan mantener la siguiente cooperación:

1. Objetivo

La UDEG y la FHM trabajarán conjuntamente en las siguientes áreas:

- a) El intercambio de estudiantes con el objeto de realizar cursos, clases, seminarios y a prácticas a nivel de licenciatura y de posgrado;
- b) El intercambio de personal académico con el objeto de intercambiar experiencias de enseñanza e investigación.

2.- Acuerdos generales

a) Intercambio de estudiantes

SELECCION

El candidato que sea admitido en una de las dos universidades con el propósito de cursar un programa de estudios, deberá:

- Haber concluido dos años de estudios en el programa académico en el que se encuentre registrado en la institución de origen y permanecerá registrado en dicho programa durante su estancia en la institución receptora;
- Contar con un excelente record académico;
- Dominar adecuadamente el idioma alemán o español: los estudiantes de la UDEG deberán haber estudiado alemán durante al menos dos años, certificado por un Instituto Mexicano-Alemán o por un profesor de alemán en la UDEG. Los estudiantes de la FHM deberán haber cursado clases de español durante al menos dos años, certificado por un profesor de español de la FHM.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El estudiantes aceptados en el programa de intercambio deberán:

- Permanecer registrados como estudiantes de tiempo completo en su universidad de origen y pagarán sus cuotas de matrícula e inscripción en ella;
- Estudiar tiempo completo durante un semestre o un año académico en la institución receptora, en el programa aprobado por la institución de origen;
- Pagar sus gastos de transporte y el costo de vida en la ciudad de destino, transportación ida y vuelta, hospedaje y alimentación y, en dado caso, los de sus dependientes económicos que lo acompañen;
- Podrá solicitar y ser candidato para obtener una beca de la Fachhochschule München.
- Contar con un seguro de gastos médicos para poder ser registrado en la institución receptora.
- Pagar en la FHM, una cuota de 35 Euros al semestre para el uso de las instalaciones del comedor;
- Así mismo tendrán derecho de utilizar en la medida de sus posibilidades, todas las instalaciones en la institución receptora, como laboratorios de cómputo, laboratorios de idiomas y bibliotecas.

- No están incluidos en el presente convenio, los programas académicos de extensión de la Universidad de Guadalajara ofrecidos por sus empresas universitarias: Centro de Estudios para Extranjeros y el Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

FORMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La UDEG y la FHM designarán a una persona responsable del correcto funcionamiento del programa de intercambio y más específicamente, para el intercambio de documentos en los que se informe a los estudiantes acerca de los programas de estudios y demás información que se considere de utilidad. Dichas personas revisarán el programa de intercambio y de común acuerdo harán los ajustes que consideren necesarios. La persona responsable en la UDEG será la Dra. Jocelyne Gacel-Ávila, Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización y la Sra. Anabelle Wolf en la Oficina Internacional de FHM.

Las personas responsables del programa de intercambio enviarán los expedientes de los candidatos para participar en el mismo, y deberán contener lo siguiente:

- Solicitud de la institución receptora;
- Constancia de calificaciones del candidato;
- Carta en la que el candidato explique las razones por las que desea participar en el programa y sus objetivos académicos;
- Confirmar que el candidato cuenta con los recursos financieros necesarios para obtener una visa de estudiante (500 Euros al mes para Alemania);
- Copia de la visa de entrada válida para Alemania o México según corresponda.

Ambas instituciones acuerdan recibir hasta dos estudiantes al año, por un periodo máximo de un semestre. De manera alternativa, se podrá intercambiar a un estudiante por un periodo de un año. Los estudiantes de intercambio estarán registrados en la universidad receptora y no pagarán cuotas de colegiatura en ella.

Los candidatos serán seleccionados con la anticipación suficiente para poder cumplir con las fechas límite de la universidad socia. En la FHM la fecha límite para el semestre de primavera (del 15 de marzo al 31 de julio) es el 15 de diciembre y para el semestre de invierno (del 1 de octubre al 31 de enero) es el 15 de mayo. Los estudiantes de intercambio deberán usar la solicitud de intercambio, la cual se puede obtener en www.fhm.edu de FHM y www.cca.udg.mx de UDEG. Las fechas límite para recibir solicitudes en la UDEG son el 1 de octubre para el semestre de primavera (de febrero a junio) y el 1 de junio para el semestre de invierno (de agosto a enero).

Ambas instituciones ayudarán a los estudiantes de intercambio de acuerdo a sus posibilidades, a encontrar hospedaje, datos de contacto de residencias estudiantiles o de otras instituciones que ofrezcan hospedaje.

Al término del periodo de intercambio, la universidad receptora enviará a la institución de origen un informe con las calificaciones obtenidas por cada estudiante de intercambio. La revalidación de los cursos tomados quedará sujeto a la normatividad de cada una de las universidades signantes del presente convenio.

b) Intercambio de personal académico

Ambas universidades promoverán el intercambio de personal académico en la modalidad de académicos invitados, realización de proyectos de investigación conjuntos y programas de tutorías (por ejemplo, seminarios). La duración de estas visitas podrá ser por dos semanas y hasta un año académico. Los detalles de la duración y regulaciones financieras para los intercambios de personal académico serán decididos caso por caso por parte de los rectores de la UDEG y de la FHM, a través de un convenio específico, antes de que dicho intercambio se realice. Preferentemente serán anunciadas con seis meses de anticipación para poder ofrecer hospedaje y (de ser posible) apoyo financiero.

c) Participación por departamentos

Los departamentos que participarán en el intercambio de estudiantes y personal académico por parte de la FHM son los siguientes: Departamento de Arquitectura, Ciencias Computacionales, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas y Trabajo Social. Por parte de la UDEG serán los siguientes: Centro Universitario

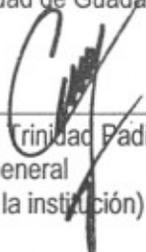
d) Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá validez por tiempo indefinido. Los términos del presente convenio podrán ser modificados en cualquier momento, por acuerdo mutuo entre las partes y expresado por escrito.

Sin perjuicio de lo anterior, este convenio podrá ser terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes, mediante notificación escrita, con seis meses de anticipación al 1 de agosto (antes del inicio del año académico). Se firman en dos tantos originales en versión inglés y español, ambas con igual contenido y validez.

Guadalajara, Jalisco, 5 de octubre de 2005

Por la
Universidad de Guadalajara
México



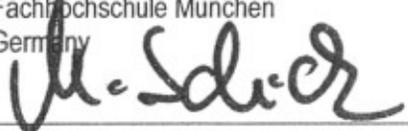
Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General
(sello de la institución)



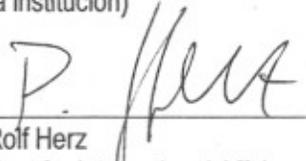
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

Munich, 5 de octubre de 2005

Por la
Fachhochschule München
Germany



Prof. Dr. Marion Schick
President
(sello de la institución)



Prof. Dr. Rolf Herz
Vicepresident for International Affairs
Chairman of the International Committee

TESTIGO



Dra. Jocelyne Gacel - Ávila
Coordinadora General de Cooperación e
Internacionalización